

GESTIÓN DE ESTIÉRCOLES EN ARAGÓN

DECRETO 53/2019

Elena Vallés

Jefa de la Sección de Alimentación Animal

Binéfar, 5 de febrero de 2020

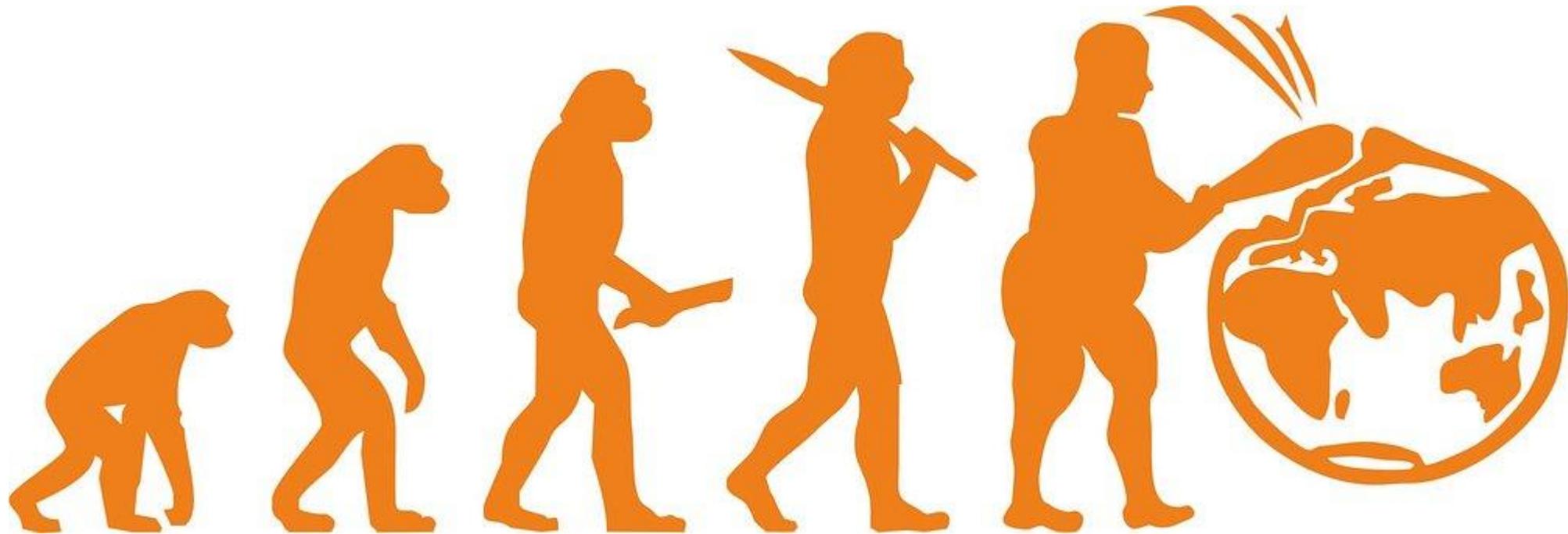
EVOLUCIÓN DE LOS CENSOS GANADEROS

2

PRODUCCIÓN DE:	1.999	2.018	VARIACIÓN
Porcino: Reproductores	294.947	996.303	+ 237 %
Porcino: Cebo	2.603.421	6.086.650	+133 %
Bovino Cebo	220.203	181.560	- 18%
Ovino-Caprino (vida)	2.387.798	1.703.077	- 28 %
Vacas Nodrizas y Novillas > 8 meses	39.396	45.297	+ 15 %
Vacas Leche	14.420	16.032	+ 10 %
Gallinas Ponedoras (Huevos frescos)	2.035.721	4.130.000	+ 103 %
Broilers (Plazas)	15.673.032	11.527.423	- 26 %
Conejos (Jaulas)	162.576	178.201	+ 10%



CONSECUENCIAS DE LA EVOLUCIÓN DE LOS CENSOS GANADEROS ³

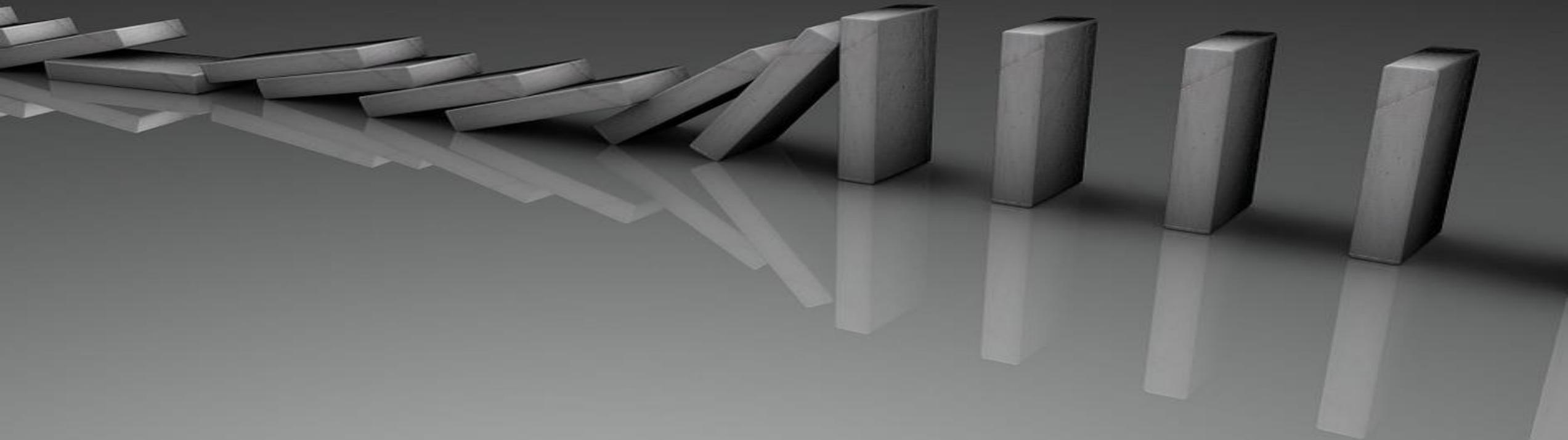




INCREMENTO SUBPRODUCTOS GENERADOS: IMPACTO ESTIÉRCOL ⁴

IMPACTO POTENCIAL
INDIVIDUAL

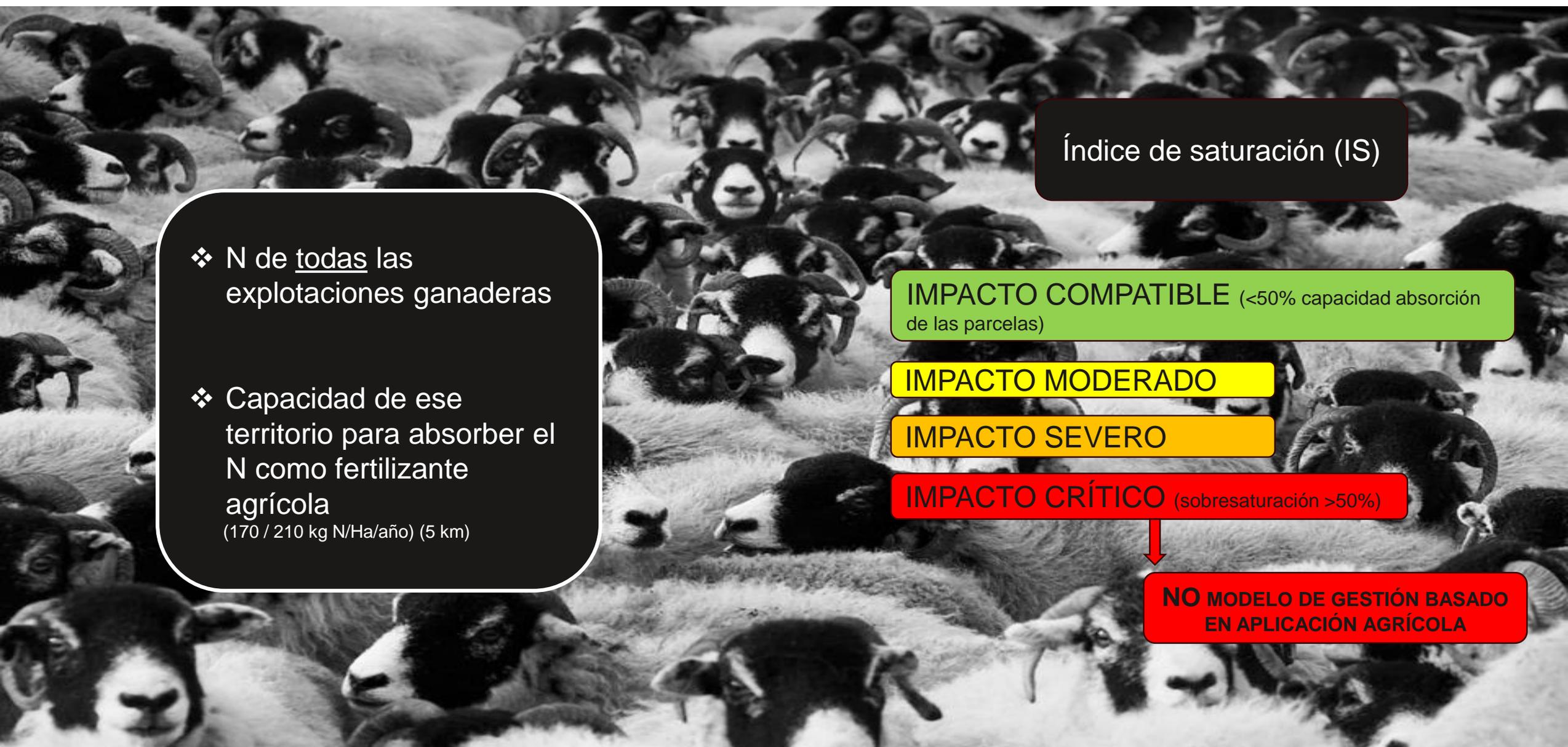
IMPACTO POTENCIAL
ACUMULADO





INCREMENTO ESTIÉRCOLES GENERADOS: IMPACTO POTENCIAL ACUMULADO

5



Índice de saturación (IS)

❖ N de todas las explotaciones ganaderas

❖ Capacidad de ese territorio para absorber el N como fertilizante agrícola
(170 / 210 kg N/Ha/año) (5 km)

IMPACTO COMPATIBLE (<50% capacidad absorción de las parcelas)

IMPACTO MODERADO

IMPACTO SEVERO

IMPACTO CRÍTICO (sobresaturación >50%)

NO MODELO DE GESTIÓN BASADO EN APLICACIÓN AGRÍCOLA

PROBLEMÁTICA DEL INCREMENTO DE ESTIÉRCOLES

ZONAS
sin suficiente superficie agrícola
+
alta concentración ganadera



ALMACENAMIENTO

TRANSPORTE



PROBLEMÁTICA INCREMENTO DE ESTIÉRCOLES

TITULAR PARCELA AGRÍCOLA

- DETERMINA EL PLAN DE ABONADO
- SUJETO A LIMITACIONES DE FERTILIZACIÓN CON ESTIÉRCOLES (Producción integrada, producción ecológica, condicionalidad)
- RD PROTECCIÓN DE AGUAS (Zonas vulnerables, código de buenas prácticas)

VS

TITULAR REGA

- L 11/2014 “Prevención y protección ambiental de Aragón”
- ORDENACIÓN EXPLOTACIONES GANADERAS / Municipios sobrecarga
- RD PROTECCIÓN DE AGUAS (Zonas vulnerables, código de buenas prácticas)



PROBLEMÁTICA DEL INCREMENTO DE ESTIÉRCOLES

8

**INCREMENTO DE
ESTIÉRCOLES
GENERADOS**



NO DISMINUCIÓN EN LA
DEMANDA DE
FERTILIZANTES
NITROGENADOS
SINTÉTICOS





OPINIÓN PÚBLICA



EMISIÓN GASES A LA ATMÓSFERA

CONTAMINACIÓN DE AGUAS

EXCESO DE NITRATOS EN SUPERFICIE
AGRÍCOLA



IMPRESCINDIBLE





DECRETO 53/2019



Gestión de
estiércoles.
Procedimientos de
acreditación y control

- Objetivo
- Ámbito de aplicación
- Responsables
- Obligaciones
- Autorizaciones ambientales
- Control en la producción y gestión de estiércoles
- Cronograma



ESTIÉRCOLES

Excremento y/o orina de animales de granja

No peces de piscifactoría

Con o sin lecho

Agua de lavado de las instalaciones de estabulación y restos de pienso incluidos en la misma

Purines



OBJETIVOS PRINCIPALES



Gestión adecuada de estiércoles de las explotaciones intensivas

Correcta fertilización de parcelas agrícolas

Impulso de la economía circular



CÓMO OBTENER LOS OBJETIVOS

CONTROL

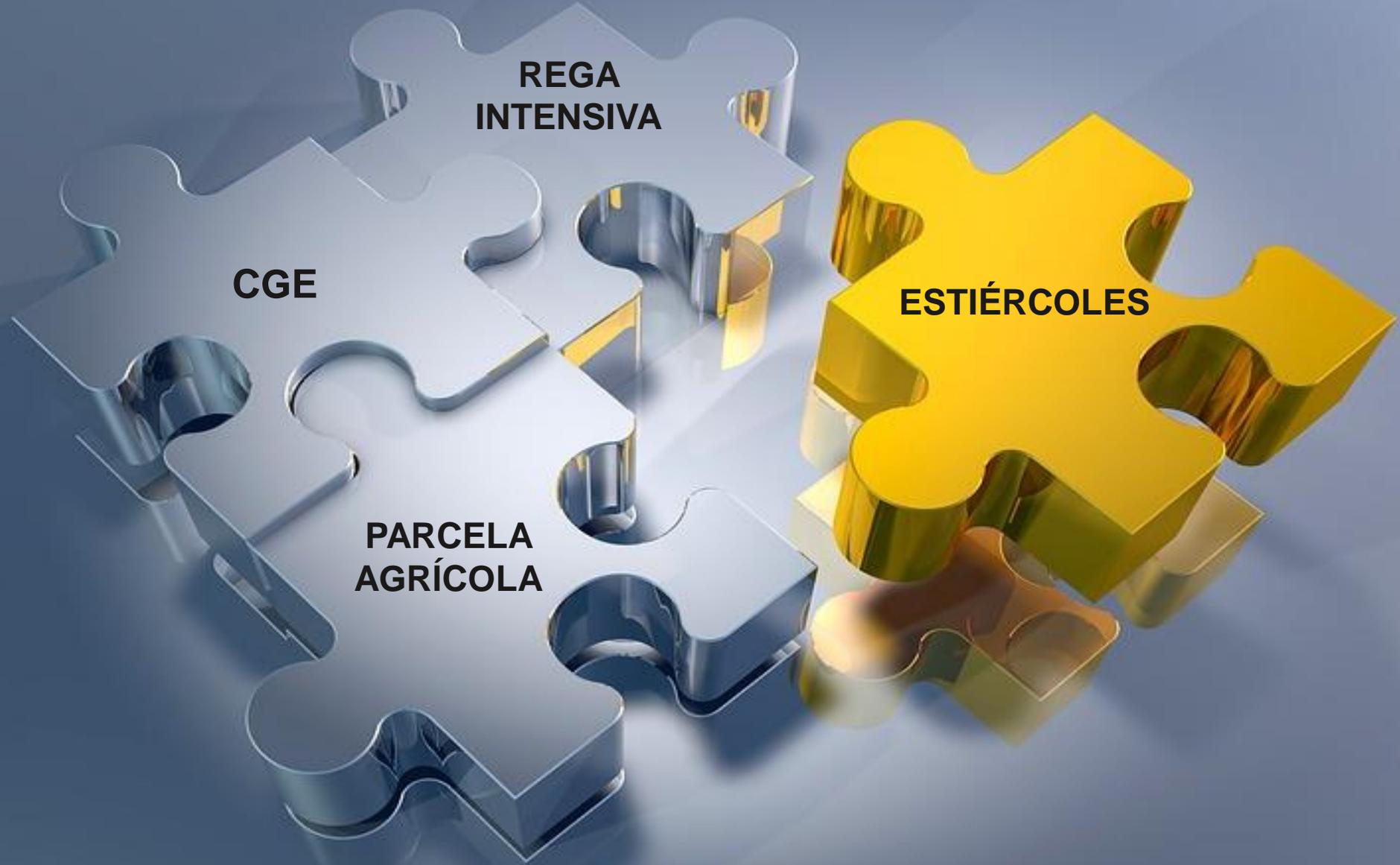
ACREDITAR
Correcta gestión de estiércoles

REGULAR
Operaciones de gestión de estiércoles correctas

AUTORIZAR
Centros gestores de estiércoles



ÁMBITO DE APLICACIÓN



RESPONSABLE EL PRODUCTOR

- REGA
- CGE

Su responsabilidad no se traslada a cualquier persona física que aplique sus estiércoles (p.ej el agricultor)

Sólo se traslada la responsabilidad con la entrega a un centro gestor autorizado



OBLIGACIONES REGA'S AAI Y LA

17

AAI

AAI incorporará:

- ❖ MTD
- ❖ Gestión estiércoles

Declaración anual de
producción y gestión
de estiércoles
(Anexo VI.A)

+

Anotación en LEG
(ZONAS VULNERABLES)

LA +

titular de tierra

LA incorporará:

- ❖ Gestión estiércoles

Declaración anual de
producción y gestión
de estiércoles
(Anexo VI.A)

+

Anotación en LEG
(ZONAS VULNERABLES)

LA +

NO titular de tierra

LA incorporará:

- ❖ Gestión estiércoles

Declaración de tierras
y Notificar cambios
anualmente (Anexo VII)

Anotación en LEG

+

Justificación acreditativa
de CGE usados



AAI Y MEJORES TÉCNICAS DISPONIBLES (MTD)

18

DECISIÓN DE EJECUCIÓN 2017

AVES CORRAL Y
PORCINO

2021

APLICACIÓN ESTIÉRCOL AL
CAMPO EVITANDO
EMISIONES A SUELO, AGUA
Y ATMÓSFERA
(nitrógeno, fósforo y patógenos)



MTD EN LA APLICACIÓN DE ESTIÉRCOL AL CAMPO ¹⁹

Grupo 13. Aplicación al campo del estiércol		
<input checked="" type="checkbox"/>	MTD 20	Para evitar o, cuando ello no sea posible, reducir las emisiones al suelo al agua y la atmósfera de nitrógeno, fósforo y microorganismos patógenos generadas por la aplicación al campo del estiércol, se utilizarán todas las técnicas que se indican a continuación.
Se incluyen TODAS las técnicas indicadas a continuación		
	a	Analizar los riesgos de escorrentía del terreno donde va a esparcirse el estiércol
	b	Mantener una distancia suficiente entre los terrenos donde se esparce el estiércol (dejando una franja de tierra sin tratar)
	c	No esparcir el estiércol cuando pueda haber un riesgo significativo de escorrentía
	d	Adaptar la dosis de abonado teniendo en cuenta el contenido de N y P del estiércol y las características del suelo (p. ej. contenido de nutrientes), los requisitos de los cultivos y las condiciones meteorológicas o del terreno que se van a cultivar
	e	Sincronizar la aplicación al campo del estiércol en función de la demanda de nutrientes de los cultivos
	f	Revisar las zonas diseminadas a intervalos regulares para comprobar que no haya signos de escorrentía y responder de forma adecuada cuando sea necesario
	g	Asegurarse de que haya un acceso adecuado al estercolero y que la carga del estiércol pueda hacerse de forma eficaz, sin derrames
	h	Comprobar que la maquinaria utilizada para la aplicación al campo del estiércol está en buen estado de funcionamiento y ajustada para la aplicación de la dosis adecuada
<input type="checkbox"/>	MTD 21	Para reducir las emisiones de amoníaco a la atmósfera generadas por la aplicación al campo de purines, se utiliza una o una combinación de técnicas:
Se deben marcar UNA o VARIAS de las técnicas indicadas a continuación		
	<input type="checkbox"/> a	Dilución de purines, seguida de técnicas tales como un sistema de riego de baja presión
	<input type="checkbox"/> b	Esparcidor en bandas, mediante tubos colgantes o zapatas colgantes
	<input type="checkbox"/> c	Inyección superficial (surco abierto)
	<input type="checkbox"/> d	Inyección profunda (surco cerrado)
<input type="checkbox"/>	MTD 22	Para reducir las emisiones de amoníaco a la atmósfera generadas por la aplicación al campo del estiércol, se debe incorporar el estiércol al suelo lo antes posible.
(La MTD 21 no es aplicable a los postes ni al laboreo de conservación, a menos que se estén transformando en tierras de cultivo, o al resembrar. No es aplicable a las superficies cultivadas con cultivos que puedan resultar dañados por la incorporación de estiércol. La incorporación de purines no es aplicable después de una aplicación al campo con inyectoras o enterradores.)		

Técnicas utilizadas para reducir emisiones de N, P y patógenos del estiércol a suelo, agua y atmósfera

- Se analizan los riesgos de **escorrentía** del terreno
- **Distancia** suficiente entre terrenos donde se esparce el estiércol
- Si riesgo significativo de escorrentía, no se esparce
- Aplicar en función del momento de **demanda del cultivo**
- Revisar que no haya riesgo de escorrentía
- Acceso adecuado al estercolero. Carga **sin derrames**
- Maquinaria de **aplicación ajustada** para dosis adecuada



MTD EN LA APLICACIÓN DE ESTIÉRCOL AL CAMPO ²⁰

Grupo 13. Aplicación al campo del estiércol		
<input checked="" type="checkbox"/>	MTD 20	Para evitar o, cuando ello no sea posible, reducir las emisiones al suelo al agua y la atmósfera de nitrógeno, fósforo y microorganismos patógenos generadas por la aplicación al campo del estiércol, se utilizarán todas las técnicas que se indican a continuación.
Se incluyen TODAS las técnicas indicadas a continuación		
	a	Analizar los riesgos de escorrentía del terreno donde va a esparcirse el estiércol
	b	Mantener una distancia suficiente entre los terrenos donde se esparce el estiércol (dejando una franja de tierra sin tratar)
	c	No esparcir el estiércol cuando pueda haber un riesgo significativo de escorrentía
	d	Adaptar la dosis de abonado teniendo en cuenta el contenido de N y P del estiércol y las características del suelo (p. ej. contenido de nutrientes), los requisitos de los cultivos y las condiciones meteorológicas o del terreno que
	e	Sincronizar la aplicación al campo del estiércol en función de la demanda de nutrientes de los cultivos
	f	Revisar las zonas diseminadas a intervalos regulares para comprobar que no haya signos de escorrentía y responder de forma adecuada cuando sea necesario
	g	Asegurarse de que haya un acceso adecuado al estercolero y que la carga del estiércol pueda hacerse de forma eficaz, sin derrames
	h	Comprobar que la maquinaria utilizada para la aplicación al campo del estiércol está en buen estado de funcionamiento y ajustada para la aplicación de la dosis adecuada
<input type="checkbox"/>	MTD 21	Para reducir las emisiones de amoníaco a la atmósfera generadas por la aplicación al campo de purines, se utiliza una o una combinación de técnicas:
Se deben marcar UNA o VARIAS de las técnicas indicadas a continuación		
	<input type="checkbox"/> a	Dilución de purines, seguida de técnicas tales como un sistema de riego de baja presión
	<input type="checkbox"/> b	Esparcidor en bandas, mediante tubos colgantes o zapatas colgantes
	<input type="checkbox"/> c	Inyección superficial (surco abierto)
	<input type="checkbox"/> d	Inyección profunda (surco cerrado)
<input type="checkbox"/>	MTD 22	Para reducir las emisiones de amoníaco a la atmósfera generadas por la aplicación al campo del estiércol, se debe incorporar el estiércol al suelo lo antes posible.
(La MTD 21 no es aplicable a los pastos ni al laboreo de conservación, a menos que se estén transformando en tierras de cultivo, o al resembrar. No es aplicable a las superficies cultivadas con cultivos que puedan resultar dañados por la incorporación de estiércol. La incorporación de purines no es aplicable después de una aplicación al campo con inyectores o enterradores.)		

Técnicas utilizadas para reducir emisiones de amoníaco a la atmósfera por aplicación de purín al campo

- Dilución de purines+riego de baja presión
- Esparcidor en bandas (tubos colgantes o zapatas colgantes)
- Inyección superficial (surco abierto)
- Inyección profunda (surco cerrado)



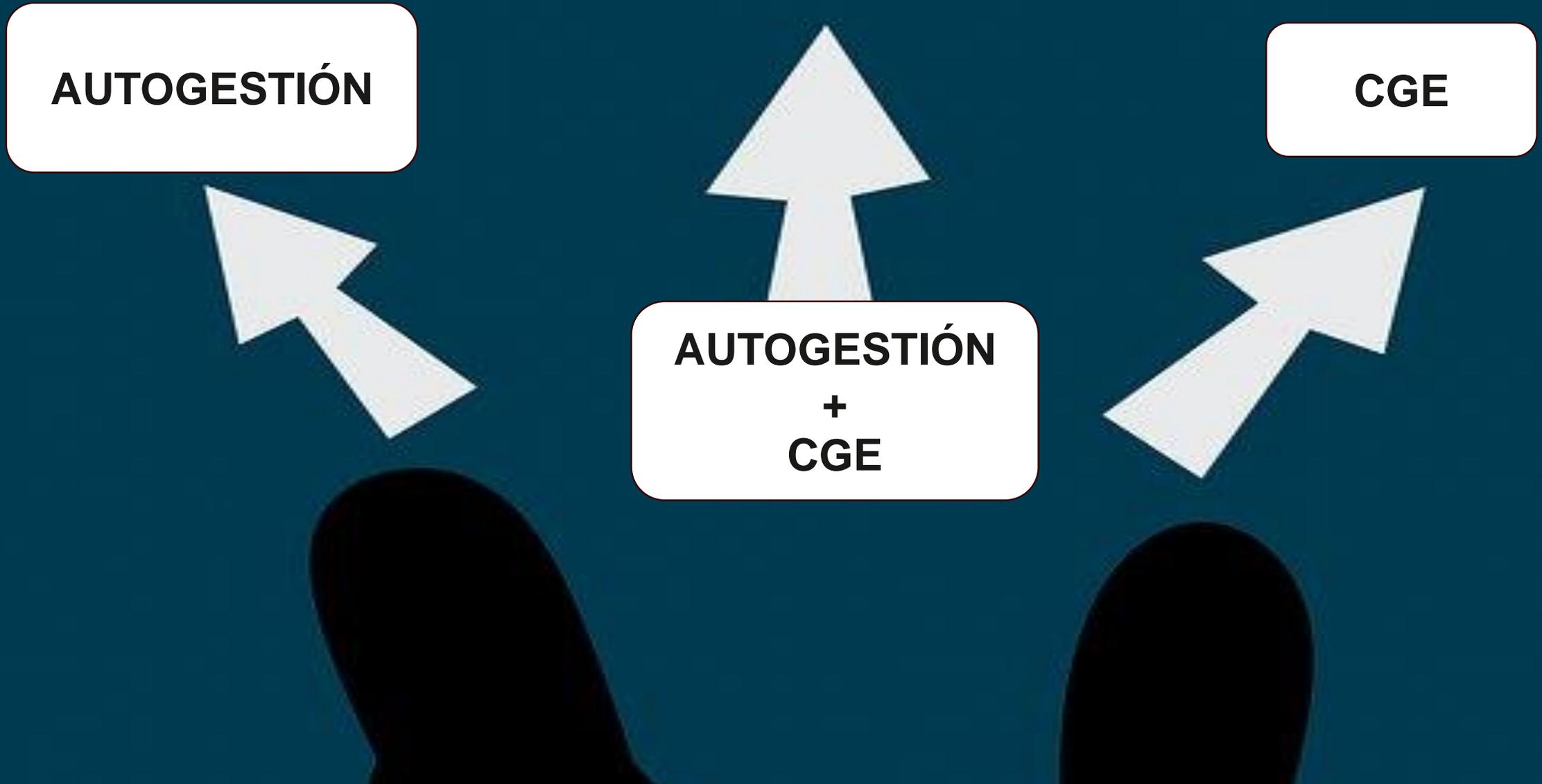
MTD EN LA APLICACIÓN DE ESTIÉRCOL AL CAMPO ²¹

Grupo 13. Aplicación al campo del estiércol		
<input checked="" type="checkbox"/>	MTD 20	Para evitar o, cuando ello no sea posible, reducir las emisiones al suelo al agua y la atmósfera de nitrógeno, fósforo y microorganismos patógenos generadas por la aplicación al campo del estiércol, se utilizarán todas las técnicas que se indican a continuación.
Se incluyen TODAS las técnicas indicadas a continuación		
	a	Analizar los riesgos de escorrentía del terreno donde va a esparcirse el estiércol
	b	Mantener una distancia suficiente entre los terrenos donde se esparce el estiércol (dejando una franja de tierra sin tratar)
	c	No esparcir el estiércol cuando pueda haber un riesgo significativo de escorrentía
	d	Adaptar la dosis de abonado teniendo en cuenta el contenido de N y P del estiércol y las características del suelo (p. ej. contenido de nutrientes), los requisitos de los cultivos y las condiciones meteorológicas o del terreno que
	e	Sincronizar la aplicación al campo del estiércol en función de la demanda de nutrientes de los cultivos
	f	Revisar las zonas diseminadas a intervalos regulares para comprobar que no haya signos de escorrentía y responder de forma adecuada cuando sea necesario
	g	Asegurarse de que haya un acceso adecuado al estercolero y que la carga del estiércol pueda hacerse de forma eficaz, sin derrames
	h	Comprobar que la maquinaria utilizada para la aplicación al campo del estiércol está en buen estado de funcionamiento y ajustada para la aplicación de la dosis adecuada
<input type="checkbox"/>	MTD 21	Para reducir las emisiones de amoníaco a la atmósfera generadas por la aplicación al campo de purines, se utiliza una o una combinación de técnicas:
Se deben marcar UNA o VARIAS de las técnicas indicadas a continuación		
	<input type="checkbox"/> a	Dilución de purines, seguida de técnicas tales como un sistema de riego de baja presión
	<input type="checkbox"/> b	Esparcidor en bandas, mediante tubos colgantes o zapatas colgantes
	<input type="checkbox"/> c	Inyección superficial (surco abierto)
	<input type="checkbox"/> d	Inyección profunda (surco cerrado)
<input type="checkbox"/>	MTD 22	Para reducir las emisiones de amoníaco a la atmósfera generadas por la aplicación al campo del estiércol, se debe incorporar el estiércol al suelo lo antes posible.
(La MTD 21 no es aplicable a los postes ni al laboreo de conservación, a menos que se estén transformando en tierras de cultivo, o al resembrar. No es aplicable a las superficies cultivadas con cultivos que puedan resultar dañados por la incorporación de estiércol. La incorporación de purines no es aplicable después de una aplicación al campo con inyectores o enterradores.)		

Técnica utilizada para reducir las emisiones de amoníaco a la atmósfera por aplicación del estiércol al campo

- Se aplica al suelo lo antes posible

MODELO DE GESTIÓN DE LAS REGA'S



ACCIONES PROHIBIDAS EN LA GESTIÓN

23

ABANDONO,
VERTIDO O
ELIMINACIÓN
INCONTROLADA

OPERACIONES DE
GESTIÓN DE
ESTIÉRCOLES SIN
AUTORIZACIÓN

ENTREGA DE ESTIÉRCOLES A
TERCEROS SIN
AUTORIZACIÓN PARA SU
GESTIÓN

INCINERACIÓN DE ESTIÉRCOLES
QUE NO CUMPLEN CON L 22/2011





DECLARACIÓN ANUAL (Anexo VI.A)

Anexo VI.A. Decreto /2010, de ... de ... del Gobierno de Aragón.
DECLARACIÓN ANUAL DE PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE ESTIÉRCOLES CORRESPONDIENTE AL AÑO
 Formulario para explotaciones ganaderas intensivas sujetas al régimen de autorización ambiental integrada o de licencia ambiental de actividad clasificada que sea titular de explotación agrícola.
 (Rellenar un formulario por explotación y especie)

Identificación de la explotación ganadera

NIMA	REGA
RAZÓN SOCIAL	
DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD	PROVINCIA

Identificación del productor

NIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO

En caso de representación, datos del representante

NIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO

Domicilio a efectos de notificaciones

DIRECCIÓN	LOCALIDAD
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

SOLICITA
 Que, se tenga por presentada la siguiente declaración con el fin de acreditar la correcta gestión de los estiércoles, conforme al Decreto /2010, de ... de ... del Gobierno de Aragón, por el que se regula la gestión de estiércoles y los procedimientos de acreditación y control.

En relación a la producción de estiércoles procedentes de la explotación ganadera arriba indicada:

DECLARA

-Que la composición química de los estiércoles que se declara en este documento

Resulta de la estimación realizada aplicando las equivalencias aprobadas al efecto por la Administración (Anexo I del Decreto 94/2009, por el que se establecen las directrices sectoriales sobre actividades e instalaciones ganaderas, modificado por la Orden de 13 de febrero de 2015, de los Consejeros de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, de Política Territorial e Interior, y de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente)

Se acredita mediante análisis:

- Realizados en la propia explotación (Indicar metodología: _____)
- Realizados por un laboratorio externo a la explotación, denominado _____ con CIF _____

- Que el volumen de estiércoles almacenado en la explotación y producido en el año de referencia y su contenido en nitrógeno:

	Volumen (m3)	Contenido en N (Kg)
a) Almacenado a 1 de enero		

REGA

ESTIÉRCOLES GENERADOS
 Composición química
 Estimación /Análisis
 Volumen y contenido en N (almacenado y producido)

CGE a quien se entrega para gestión final
 Identificación
 Entrega (volumen y contenido en N)

UTILIZACIÓN ESTIÉRCOLES COMO FERTILIZANTE O ENMIENDA ORGÁNICA (autogestión)
 Cantidad utilizada (volumen y contenido en N)
 Identificación parcelas agrícolas de destino, volumen y N



NOTIFICACIÓN / CAMBIOS (Anexo VII)

Anexo VII. Decreto/2019, dede del Gobierno de Aragón.
IDENTIFICACIÓN DE TERRENOS DE DESTINO DE LOS ESTIÉRCOLES UTILIZADOS COMO FERTILIZANTES O ENMIENDAS ORGÁNICAS.
Formulario para explotaciones ganaderas intensivas sujetas al régimen de licencia ambiental de actividad clasificada que no sean titulares de explotaciones agrícolas.
(Rellenar un formulario por explotación ganadera)

Identificación de la explotación ganadera productora de estiércoles

NIMA	REGA
RAZÓN SOCIAL	
DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD	PROVINCIA

Identificación del titular

NIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO

En caso de representación, datos del representante

NIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO

Domicilio a efectos de notificaciones

DIRECCIÓN	LOCALIDAD
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

SOLICITA

Que, se tenga por presentada la siguiente declaración con el fin de acreditar la correcta gestión de los estiércoles, conforme al Decreto/2018, de de del Gobierno de Aragón, por el que se regula la gestión de estiércoles y los procedimientos de acreditación y control.

En relación a la utilización de estiércoles procedentes de la explotación ganadera arriba indicada:

DECLARA

- Que el volumen de estiércoles producidos al año es:

Volumen (m3)	Contenido en N (Kg)

REGA

ESTIÉRCOLES GENERADOS

Volumen y cantidad de N

Modelo de gestión elegido (entrega o parcelas adscritas)

CGE a quien se entrega para gestión final

Identificación

Entrega (volumen y contenido en N)

UTILIZACIÓN ESTIÉRCOLES COMO FERTILIZANTE O ENMIENDA ORGÁNICA

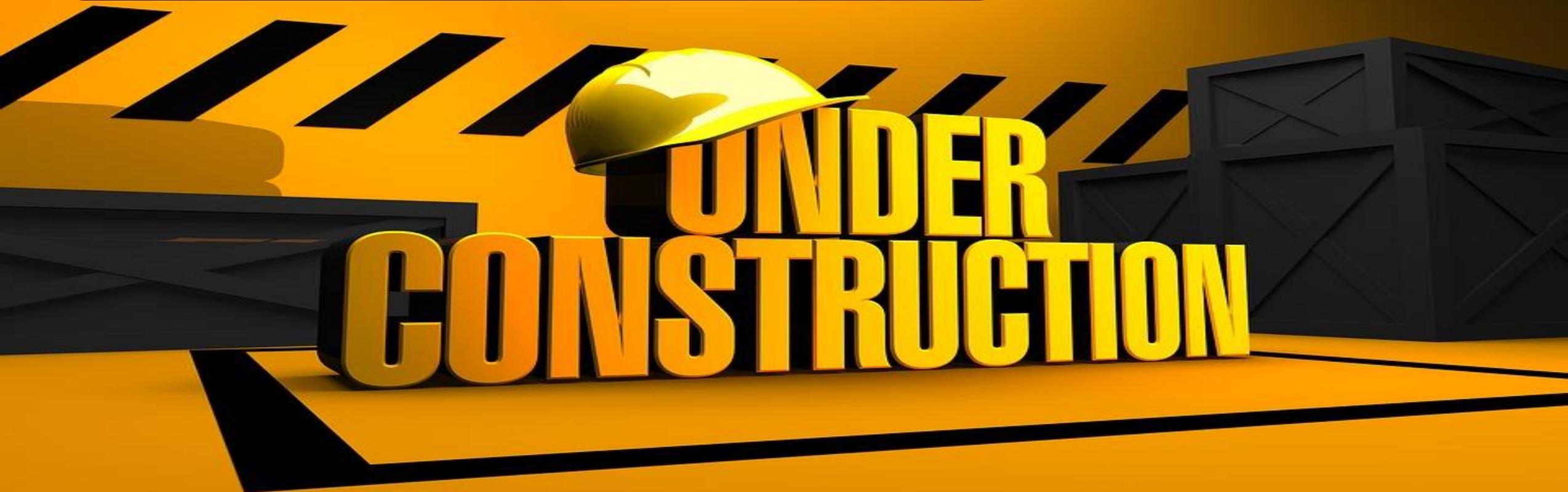
(parcelas adscritas)

Identificación parcelas agrícolas de destino



DECLARACIONES VÍA ELECTRÓNICA

Se está implementando el **PROGRAMA DE CAPTURA DE DATOS**
(REGA's AAI) para adaptarlo al D 53/2019
(declaraciones obligatorias de REGA's y CGE)





DECLARACIONES VÍA ELECTRÓNICA





CENTROS GESTORES ESTIÉRCOLES

28



Inventario

**Recoge, transporta, almacena,
usa como fertilizante o realiza
cualquier tratamiento sobre el
estiércol**

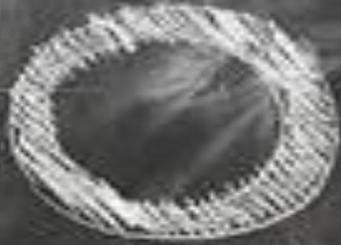
(comerciantes sin instalación??)



OBLIGACIONES CGE



Autorización ambiental

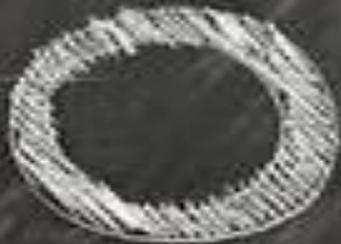


Autorización de gestor de residuos

si el estiércol se composta, incinera, biometaniza o elimina en vertedero



Inscripción en registro SANDACH (transporte, planta intermedia, planta de transformación, planta técnica,...)



Si utiliza el estiércol como fertilizante, **declaración anual (Anexo VI.B)**



DECLARACIÓN ANUAL CGE (Anexo VI.B)



Anexo VI.B. Decreto/2019, dede..... del Gobierno de Aragón.
DECLARACIÓN ANUAL DE PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE ESTIÉRCOLES CORRESPONDIENTE AL AÑO
(Rellenar un formulario por centro)

Identificación del centro de gestión de estiércoles	
NIMA	
RAZÓN SOCIAL	
DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD	PROVINCIA

Identificación del titular	
NIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO

En caso de representación, datos del representante	
NIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO

Domicilio a efectos de notificaciones	
DIRECCIÓN	LOCALIDAD
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

SOLICITA
Que, se tenga por presentada la siguiente declaración con el fin de acreditar la correcta gestión de los estiércoles, conforme al Decreto/2018, de dedel Gobierno de Aragón, por el que se regula la gestión de estiércoles y los procedimientos de acreditación y control.

En relación a la producción de estiércoles procedentes de la instalación/actividad arriba indicada:

DECLARA

-Que la composición química de los estiércoles que se declara en este documento

Se acredita mediante análisis:

- Realizados en el laboratorio del propio centro gestor.
- Realizados por un laboratorio externo, denominado con CIF

CGE

ESTIÉRCOLES

Acreditación composición química
Almacenado, aceptado y gestión final (volumen, N,P,K)

Datos de ACEPTACIÓN

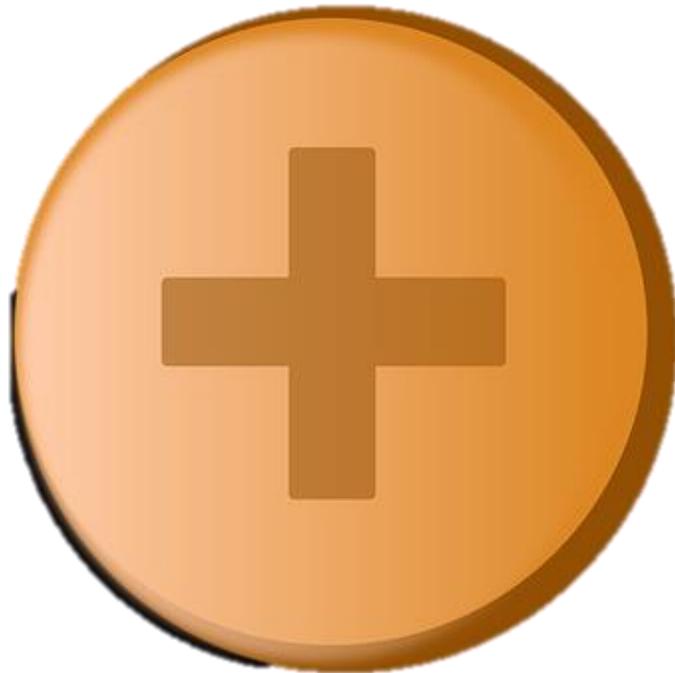
Datos de entrega a GESTORES DE RESIDUOS AUTORIZADOS

DATOS DE USO COMO FERTILIZANTES

- Identificación parcelas agrícolas
- Volumen, N, P, K
- Fecha



ADAPTACIÓN AAI Y LA CONCEDIDAS



COMUNICAR SISTEMA DE
GESTIÓN DE ESTIÉRCOLES

1 año desde publicación D

AAI
LAC titular de tierras
CGE

2 años desde publicación D

LAC no titular de tierras
(anexo VII)

ADAPTACIÓN DE OFICIO



NUEVAS AAI Y LA

**PLAN DE GESTIÓN
INCLUIDO EN EL ESTUDIO
DE IMPACTO AMBIENTAL**
(que es preceptivo en el proyecto de
la instalación)





NUEVAS AAI Y LA: PLAN DE GESTIÓN

**Estiércol a gestionar
anualmente
(N-P-K y volumen)**
Tratamientos (en su caso)

**Disponibilidad de
parcelas agrícolas**

- Autogestión 100%
- CGE 50%

**Acreditación cumplimiento
condiciones técnicas y
administrativas**

Solución técnica

- transporte y
- aplicación agrícola

**Estimación consumo
energético y emisiones**



UTILIZACIÓN DE ESTIÉRCOLES COMO FERTILIZANTES O ENMIENDAS ORGÁNICAS

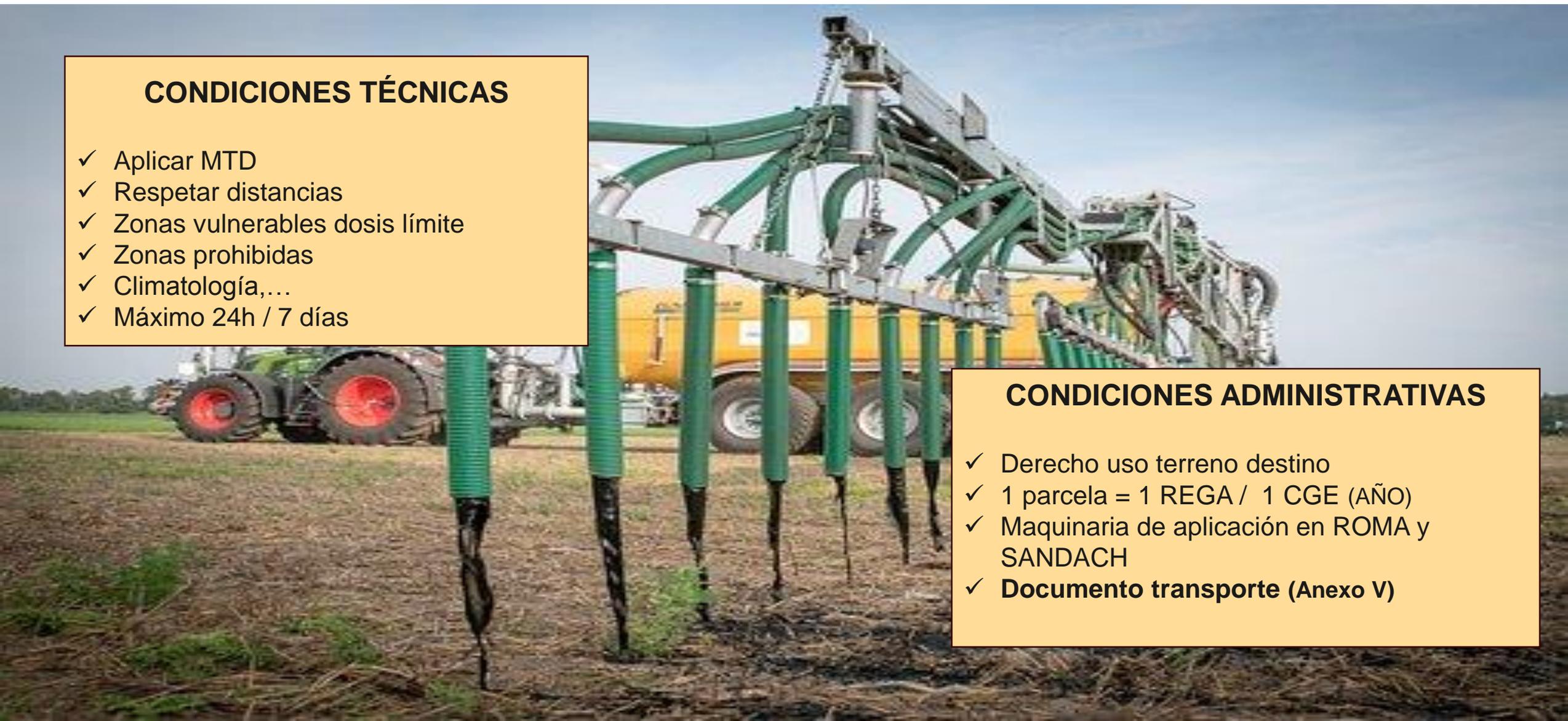
34

CONDICIONES TÉCNICAS

- ✓ Aplicar MTD
- ✓ Respetar distancias
- ✓ Zonas vulnerables dosis límite
- ✓ Zonas prohibidas
- ✓ Climatología,...
- ✓ Máximo 24h / 7 días

CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

- ✓ Derecho uso terreno destino
- ✓ 1 parcela = 1 REGA / 1 CGE (AÑO)
- ✓ Maquinaria de aplicación en ROMA y SANDACH
- ✓ Documento transporte (Anexo V)





DOCUMENTO ACREDITATIVO DE DESTINO DE LOS ESTIÉRCOLES A UNA EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA (Anexo V)



Anexo V. Decreto/2019, dede..... del Gobierno de Aragón.
DOCUMENTO ACREDITATIVO DE DESTINO DE LOS ESTIÉRCOLES A UNA EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA.
(Rellenar un formulario por explotación agrícola, que deberá estar disponible en toda operación de transporte o aplicación no realizada por el ganadero productor)

Identificación de la explotación ganadera productora de estiércoles

NIMA	REGA
RAZÓN SOCIAL	
DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD	PROVINCIA

Identificación del titular

NIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO

En caso de representación, datos del representante

NIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO

Domicilio a efectos de notificaciones

DIRECCIÓN	LOCALIDAD
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

DECLARA

- Que el volumen de estiércoles que destina a su utilización como fertilizante o enmienda en la explotación agrícola que seguidamente se identifica es:

Volumen (m3)	Contenido en N (Kg)

- Que el contenido en N declarado se ha calculado mediante:

- Estimación realizada aplicando las equivalencias aprobadas al efecto por la Administración (Anexo I del Decreto 94/2009, por el que se establecen las directrices sectoriales sobre actividades e instalaciones ganaderas, modificado por la Orden de 13 de febrero de 2015, de los Consejeros de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, de Política Territorial e Interior, y de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente)
- Análisis. Indíquese en este caso Metodología _____ y resultado _____

Datos identificativos de la persona física o jurídica titular de la explotación agrícola destinataria:

Titular	NIF

- Datos identificativos de las parcelas agrícolas destinatarias de la utilización del estiércol como fertilizante o enmienda:

IDENTIFICACIÓN DE LOS TERRENOS AGRÍCOLAS
--

Persona que utilice el estiércol como fertilizante (transporte o aplique) deberá conocer y acreditar procedencia y destino

REGA ORIGEN

ESTIÉRCOL DESTINADO A FERTILIZANTE
Volumen, N
Estimación / Análisis

EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA DESTINATARIA
Titular
Identificación parcela



CONTROL INTEGRAL

**REGA'S
CGE**

Fertilización correcta

Autorizaciones administrativas

Contaminación

Residuos

Emisiones a atmósfera

**Contaminación aguas por
nitratos**

SANDACH





CONTROL INTEGRAL

CONTROL SERVICIO DE CONTROL AMBIENTAL

**CONTROL
SERVICIO DE
SANIDAD ANIMAL
Y VEGETAL**

**CONTROL SERVICIO
DE SEGURIDAD
AGROALIMENTARIA**

CONTROL INAGA



CONTROL INTEGRAL: SERVICIO SEGURIDAD AGROALIMENTARIA- Sección AA

38





CONTROL INTEGRAL: SERVICIO SEGURIDAD AGROALIMENTARIA (ESTIÉRCOLES)

39



AUTORIZACIÓN o
REGISTRO

(R 1069/2009 y R 142/2011)

INSCRIPCIÓN EN EL
REGISTRO

DOCUMENTOS
TRANSPORTE

RMS / TRACES



CONTROL INTEGRAL: SERVICIO SEGURIDAD AGROALIMENTARIA (ESTIÉRCOLES)

40

ALMACENAMIENTO

PLANTA
TRANSFORMACIÓN

TRANSPORTE

PLANTAS
TÉCNICAS



NO INSCRIPCIÓN SANDACH

- REGA's**
- TRANSPORTE** para estiércol de uso agrícola con medio de transporte de la REGA o del agricultor en: (tampoco documento comercial SANDACH pero si ANEXO V)
 - **misma REGA**
 - **REGA-PARCELAS misma C.A.**



CONSECUENCIAS POR INCUMPLIMIENTOS

42



Revisión condiciones
de autorización

Revisión a la baja
capacidad autorizada

Sanciones económicas

En última instancia
revocación
autorización

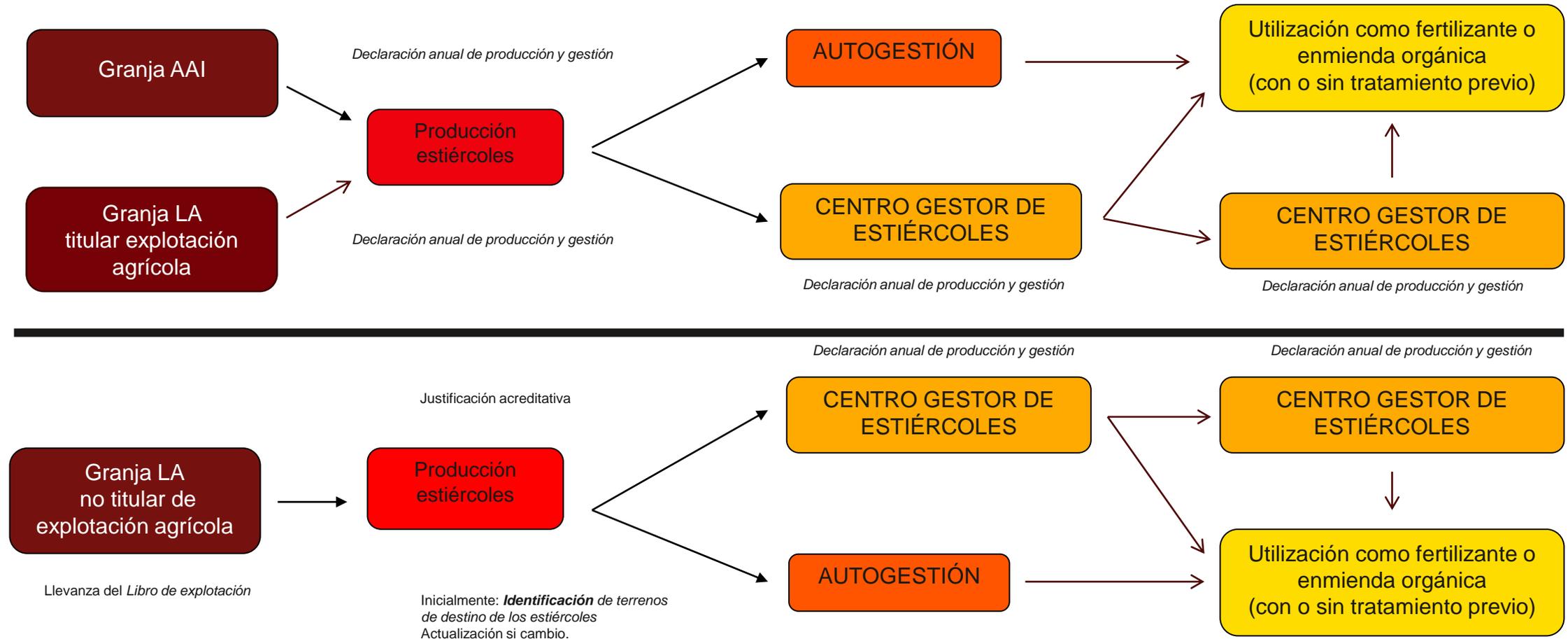


CRONOGRAMA

	Explotación ganadera intensiva sujeta a Autorización Ambiental Integrada (AAI)	Explotación ganadera intensiva sujeta a Licencia Ambiental de Actividad (LAC)		Centro de gestión de estiércoles (CGE)
		También titular de explotación agrícola	No es titular de explotación agrícola	
DECLARACIÓN ANUAL de producción y gestión de estiércoles	Anualmente (antes del 30 de junio)	Anualmente (antes del 30 de junio)		Anualmente (antes del 31 de marzo) (si realiza gestión final)
DECLARACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN (identificar terrenos y CGE)	Antes de 9 abril 2020	Antes de 9 abril 2020	Antes de 9 abril 2021 Actualización anual en caso de cambio (antes de 30 de junio)	
ADAPTACIÓN LICENCIA AMBIENTAL	Antes de 9 abril 2020 (de oficio)	Antes de 9 abril 2020 (de oficio)	Antes de 9 abril 2021 (de oficio)	Antes de 9 de abril 2020
ADAPTACIÓN INSCRIPCIÓN SANDACH				Antes de 9 de abril 2020



ESQUEMA DE GESTIÓN



* Para todos los traslados de estiércoles/purines para fertilización de tierras, se deberá disponer del *Documento acreditativo de destino de los estiércoles*

Gracias





Elena Vallés

mevalles@aragon.es

976 714661